



D. Luis Zamorano Martínez, Jefe de Servicio de Promoción Empresarial, de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, de la Junta de Extremadura,

CERTIFICA

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto, por Resolución de 14 de septiembre de 2026, del Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, publicada en el apartado Participación Ciudadana del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>), se acordó la fase de consulta pública previa y presentación de sugerencias en relación al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 79/2024, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de inversiones en modernización por parte de personas trabajadoras autónomas y micropymes en Extremadura, habilitándose para la presentación de sugerencias y/o alegaciones un plazo de 15 días naturales a contar desde el 15 de septiembre de 2026.

Segundo: Que el texto del Decreto ha estado expuesto en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura desde el día 15/09/2026 hasta el día 29/09/2026.

Tercero: Que durante este periodo de tiempo y una vez concluido el plazo establecido, se certifica que no se ha recibido correo alguno con sugerencias y/o alegaciones en el e-mail habilitado para ello, cuya dirección web es: sgeeyc.eetd@juntaex.es.

Y para que conste y surta los efectos oportunos

EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

Csv:	FDJEXSC4HMTVMAUBL7V2PNTBKME75M	Fecha	01/10/2026 13:32:06	
Firmado Por	LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ - J. Serv. De Promocion Empresarial			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	
				